



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00407994- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (orden 4) de que se autorice el llamado a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición diversos cargos de su planta de personal nodocente; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de que se trata corresponden al suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado a los agentes FERNANDO MARTÍN GATTI (Leg. 42.216), SALVADOR RUSSO (Leg. 42.524), LUCAS MARTÍN GIANRE (Leg. 43.606) y CRISTINA BEATRIZ RODRÍGUEZ (Leg. 41.890) por aplicación del Acta Paritaria N° 8 mediante las Resoluciones Rectorales N° RR-2018-1636-E-UNC-REC y RR-2019-2562-E-UNC-REC;

Que al orden 14 la Dirección de Planta de Personal produce el informe que le compete;

Que el procedimiento debe llevarse a cabo con ajuste a la normativa del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente aprobado por O.HCS 7/12, del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06 en sus Arts. 24 al 46 y del Acta Paritaria N° 50/20;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-68902-E-UNC-DGAJ#SG (orden 18),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a convocar a concurso interno de antecedentes y oposición para la cobertura de cuatro (4) cargos de su planta de personal nodocente: dos (2) de la categoría Cuatro, agrupamiento Administrativo (Cód. 3664/1) y dos de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1).

ARTÍCULO 2°.- Delegar en la titular de la Secretaría de Ciencia y Tecnología las facultades de designar, con ajuste a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ord. HCS 7/12, los tribunales que actuarán en los concursos referidos en el artículo que antecede y de determinar las fechas de inscripción de aspirantes y de presentación de antecedentes, como así también a cumplimentar los demás aspectos contemplados en las citadas normas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

fv